

Fecha: 17-07-2025  
 Medio: La Estrella de Antofagasta  
 Supl.: La Estrella de Antofagasta  
 Tipo: Noticia general  
 Título: Científicos deudores de pensión no podrán optar a platas fiscales

Pág.: 8  
 Cm2: 289,9  
 VPE: \$ 240.067

Tiraje: 6.200  
 Lectoría: 28.739  
 Favorabilidad: ☐ No Definida

# Científicos deudores de pensión no podrán optar a platas fiscales

El Parlamento aprobó modificación que obliga a revisar el registro de morosos cuando alguien postula a fondos de la ANID y estos se adjudican.

Leo Riquelme

**E**l Congreso dejó lista para convertirse en ley una modificación a la norma relacionada con abandono de familia y pago de pensiones de alimentos, que en lo específico significará que aquellas personas que tengan morosidades en sus obligaciones económicas con sus hijos no podrán adjudicarse platas fiscales para desarrollar proyectos científicos.

“Primero se cumple y después se postula”, resumió en el debate la ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Aysén Etcheverry, que celebró la votación.

La iniciativa fue despachada gracias a la aprobación que hicieron los diputados y senadores del informe que elaboró una comisión mixta, a la que se había llegado en abril por desacuerdo entre ambas cámaras.

La ahora ley implicará que los científicos que estén incluidos en el Registro de Deudores de Pensiones



EL GOBIERNO ASEGURÓ QUE EL VETO ES SÓLO MIENTRAS SE ADEUDE.

de Alimentos no podrán adjudicarse becas y programas financiados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID).

Para su cumplimiento, el ministerio explicó que la ANID deberá excluir a

quienes estén inscritos como deudores de pensiones de participar en sus convocatorias, apuntando que dicha verificación se realizará de forma automatizada y obligatoria en dos etapas del proceso.

La primera revisión se

hará al momento de la postulación y la segunda al momento de la adjudicación de programas o recursos fiscales.

Etcheverry aseguró que no se está “cerrando la puerta para siempre” a los científicos deudores, sino que sólo a quienes están morosos al momento de postularse.

“Si está en el registro, no puede seguir el proceso; si regulariza su deuda antes de cualquiera de las etapas, puede continuar. Es así de justo”, dijo la ministra.

Dicho registro cuenta con 238 mil morosos, un 96% de ellos hombres, cuyos rezagos afectan a 329 mil menores.

La ley fue impulsada por el Ejecutivo a requerimiento de la comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación del Senado, que en 2024 le demandó medidas para garantizar el pago efectivo de pensiones también en este ámbito.

“¡Fortalecemos la #LeyPapitoCorazón!”, festejó en X la ministra de la Mujer, Antonia Orellana. 🌟